

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.718 · 2011

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 2 de enero de 2012 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 26.718

Apruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/ Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO DE INTEGRACION EDUCATIVA Y RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, TITULOS Y ESTUDIOS DE NIVEL PRIMARIO/FUNDAMENTAL/ BASICO Y MEDIO/SECUNDARIO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, suscripto en San Juan —REPUBLICA ARGENTINA—, el 2 de agosto de 2010, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley y UN (1) anexo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).